



CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda

Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.

NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925

Teléfono: 6043585119 email: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 03 (13 de mayo de 2025)

Por medio de la cual se adjudica un contrato para **“EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA FOTOCOPIADORA, REPOSICIÓN DE ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE ESTOS EQUIPOS, A TODO COSTO, DEL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO SEDE PIEDRA GORDA”**. Según Invitación Pública N° 03 con fecha de 08 de mayo de 2025.

La Directora del Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus secciones Piedra Gorda y El Cerro, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, La Ley 715 de 2001, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 17 del Decreto 4791 de diciembre 19 del 2008, Acuerdo N° 08 del 03 de diciembre de 2024 emanado del Consejo Directivo del Centro Educativo y...

CONSIDERANDO:

- Que las normas que rigen los procesos de contratación en las entidades públicas del Estado Colombiano obligan a cumplir con requisitos que garanticen el manejo correcto de los dineros públicos, los mismos que son destinados a cubrir los gastos de funcionamiento y de inversión.
- Que se procedió a solicitar ofertas dentro del procedimiento establecido en las disposiciones generales o manual de manejo de cuentas aprobado por Acuerdo del Consejo Directivo N° 04 del 27 de marzo de 2025. Con el objeto de elegir la mejor propuesta para **“EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA FOTOCOPIADORA, REPOSICIÓN DE ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE ESTOS EQUIPOS, A TODO COSTO DEL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO SEDE PIEDRA GORDA”**.

- Que de acuerdo a la Invitación Pública N° 03 del 08 de mayo de 2025 con la cual se pretendía contratar para **“EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA FOTOCOPIADORA, REPOSICIÓN DE ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE ESTOS EQUIPOS, A TODO COSTO, DEL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO SEDE PIEDRA GORDA”** se recibió una sola propuesta.
- Que en la evaluación de dicha propuesta se encontró habilitada y se le pudo asignar los puntajes totales así:

IMDUCOP S.A.S

NIT: 900100015-4

98/100

- Que de los puntajes asignados se arrojan los resultados totales para dicha propuesta, y ya han sido debidamente publicados en la página web www.cejuanandrespatino.edu.co y de ello no se generó ni conoció reclamo alguno.

En mérito de las consideraciones anteriores la Directora del Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes El Cerro y Piedra Gorda ...

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato para **“EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA FOTOCOPIADORA, REPOSICIÓN DE ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE ESTOS EQUIPOS, A TODO COSTO, DEL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO SEDE PIEDRA GORDA”**, a la empresa **IMDUCOP S.A.S NIT: 900100015-4**. Representante Legal el señor **CARLOS MARIO SALAZAR CARDONA** con C.C. 71.682.823. Por un valor de **\$704.361 (Setecientos cuatro mil, trescientos sesenta y un pesos)**.

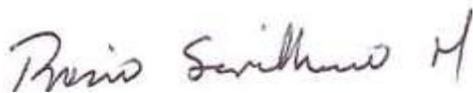
ARTÍCULO SEGUNDO: La adjudicación de que trata el artículo anterior, faculta al Representante Legal el señor **CARLOS MARIO SALAZAR CARDONA** con C.C. 71.682.823 de la empresa **IMDUCOP S.A.S NIT: 900100015-4**, para que le sea enviado el contrato y lo devuelva firmado de forma escaneada en PDF al correo electrónico donde envió la propuesta económica para la suscripción de este, y lo haga llegar de forma física firmado en original al momento de la entrega de los suministros de papelería, antes de realizarse el pago.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha y hora de su publicación en la página web www.cejuanandrespatino.edu.co y en cartelera del Centro Educativo. El responsable de su ejecución es la Directora del Establecimiento y será fijada en lugar visible y de fácil acceso a la comunidad educativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los 13 días del mes de mayo de 2025.

Para constancia firma:



ALBA DEL ROCIO SEVILLANO MONTENEGRO
Directora C.E. Juan Andrés Patiño